



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUDAHUEL

SANTIAGO. Noviembre 23 de 1993.

SU EXCELENCIA
SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DON PATRICIO AYLWIN AZOCAR
PALACIO DE LA MONEDA
PRESENTE

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA
REGISTRO Y ARCHIVO

NR. 93/23898

24 NOV 93

P.A.F.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input checked="" type="checkbox"/>	E.D.E.C.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

ARCHIVO

Distinguido Señor Presidente:

Junto con la presente, reciba Usted los más respetuosos y cordiales saludos de parte de uno de sus más estrechos colaboradores, a nivel comunal, en la común tarea de reconstrucción democrática iniciada hace ya casi cuatro años.

Esta nota tiene por objeto aportar a Usted el máximo de antecedentes necesarios sobre el ambicioso proyecto "Parque Metropolitano Laguna Carén", que se encuentra impulsando nuestra Municipalidad, en el marco de las políticas sociales generales de su gobierno, con el propósito de contar con su apoyo y respaldo, para esta iniciativa de profundo y claro contenido social.

En entrevista sostenida con el señor Marcelo Trivelli, su asesor directo, con fecha 17 de Noviembre de 1993, ampliamos los antecedentes entregados personalmente a Usted con motivo de la inauguración de la IX Bienal de Arquitectura, en una carpeta que contenía dicho proyecto.

Adjuntamos a la presente, todas las gestiones realizadas por este Alcalde y la Municipalidad, ante autoridades gubernamentales y privadas, a fin de llevar adelante este importante aporte para los habitantes de la Región Metropolitana, incluso para los de otras regiones y visitantes extranjeros.

Es nuestro propósito, Señor Presidente, que la creatividad y potencialidad de nuestra comuna ayuden al deseo común de engrandecer nuestro país, en una perspectiva de mayor justicia social, basándonos para ello en el desarrollo urbanístico compensado, que permita la solución a problemas de pobreza que, definitivamente, debemos eliminar, en una visión humanista e integral para los seres humanos.

En la convicción de contar con su decisiva decisión sobre este proyecto, creado e impulsado por nuestra Municipalidad, de conformar una Fundación o Corporación de Derecho Privado, sin fines de lucro, para entregar una vida de calidad superior a nuestros conciudadanos, le reitera sus respetuosos saludos y queda a sus gratas órdenes como siempre,



[Firma manuscrita]
HENNY CARRASCO CERDA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PUDAHUEL

c.c.: Sr. Marcelo Trivelli.
Archivo.

ARCHIVO



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUDAHUEL

PROYECTO: "PARQUE METROPOLITANO LAGUNA CAREN"

Para la I. Municipalidad de Pudahuel, este Proyecto trasciende de las fronteras jurisdiccionales comunales, y en ese sentido, busca el respaldo y el apoyo de las correspondientes instituciones del Estado que, en una perspectiva de bien común, contribuyan al bienestar integral de la sociedad.

Esta iniciativa se inserta plenamente en el crecimiento planificado del Gran Santiago, como una respuesta que se superpone a las contingencias diarias de la vida, para proyectarse hacia el "Hacer Ciudad", sobre la base de un desarrollo armónico pensando en el siglo XXI.

Se propone la creación de un Centro Recreacional para satisfacer las necesidades de distensión de la ciudad y de los habitantes de la capital y sus alrededores, en un actual territorio de 1.033 hectáreas y a sólo 15 minutos del centro de Santiago.

Está definido como el primer aporte al Área de Expansión Urbana de Pudahuel a la Metrópoli, sector que por su situación estratégica y por las muy especiales características urbanas, amerita una más y profunda mirada de los especialistas y de las autoridades, al constituirse en un verdadero polo de desarrollo turístico nacional e internacional.

En ese sentido, el interés privado en esta iniciativa es, sin dudas, decidido y, por ende, adquiere especial relevancia, dado que su inserción es fundamental para el desarrollo y crecimiento del proyecto.

Esto es, instituciones fiscales y el empresariado privado unidos en una perspectiva de futuro, en bien de los habitantes del país, en que se afianzan y consolidan los intereses comunes de los chilenos, en la búsqueda de una mayor calidad de vida.

Este proyecto - que se ha definido como Urbanístico, Ecológico y Social - orienta y destina el desarrollo de este amplio territorio del Área Metropolitana; protege 1.033 hectáreas de bosque nativo, con su respectiva flora y fauna; y amplía las posibilidades de recreación de un gran potencial de habitantes capitalinos, especialmente de sectores medios y bajos.

Por otra parte, tiene el valor, además, de convertirse por sí solo, por su desarrollo y por su situación en esta zona estratégica, en la defensa y riqueza del futuro de esta ciudad-capital, que ostenta uno de los mayores índices de contaminación en el mundo, y que hoy, más que nunca necesita "respirar" frente a los crecientes y alarmantes signos de promiscuidad y violencia urbanos que son propiciados por esta falta de espacio vital.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUDAHUEL

PROPUESTAS JURIDICAS PARA SU ADMINISTRACION

La decisión del Presidente de la República respecto al futuro del Proyecto "Parque Metropolitano Laguna Carén", es decisiva.

En tal sentido, como Municipalidad de Pudahuel se hacen las siguientes propuestas de Administración:

1º.- Administración por una Fundación de Derecho Privado.

Conforme al artículo 5º, letra I, de la Ley 18.695, las Municipalidades están autorizadas para constituir Corporaciones o Fundaciones de derecho privado sin fines de lucro, destinadas a la promoción y difusión del arte y la cultura. Tales entidades se constituirán y regirán por las normas del título XXXIII del Libro Primero del Código Civil, sin perjuicio de las disposiciones especiales contenidas en la Ley 18.695.

Las Corporaciones y Fundaciones podrán formarse con una o más personas jurídicas de derecho privado o con otras entidades del sector público. En todo caso, la creación o participación municipal en estas entidades deberá ser aprobada por el Concejo.

Así, previa donación de la I. Municipalidad de Pudahuel del predio ya individualizado (artículo 87 en relación al artículo 57 del D.L. 1939) y previa autorización para enajenarlo antes del plazo de cinco años que contempla el mismo artículo 87, la Municipalidad podría aportar este inmueble a la Fundación creada por ella, la que tendría a su cargo la administración.

Una variante a esta fórmula consiste en que el Presidente de la República haciendo uso de la facultad que le confiere el inciso final del artículo 88 del D.L. 1939 transfiera a título gratuito el inmueble en cuestión a la Fundación creada por la Municipalidad.

En esta Fundación podrá también participar como cofundador CONAF, en tanto que otras entidades no autorizadas para crear fundaciones podrían participar en el Directorio de la Administración.

2º.- Destinación del predio a la Municipalidad.

En conformidad al artículo 56 del D.L. 1939, a objeto de que esta Corporación Edilicia lo destine, a su vez, al cumplimiento de algunos de sus fines propios (entre los cuales y de acuerdo al artículo 4º de la Ley 18.695, se cuentan protección del medio ambiente, educación y cultura, deportes y recreación y turismo). Así, la Municipalidad tendría a su cargo la administración de la propiedad, quedando autorizada para celebrar convenios con otros organismos y entidades.

GESTIONES REALIZADAS POR PROYECTO CAREN (*EXPOSICIONES)

Desde que la I. Municipalidad de Pudahuel hizo suya la iniciativa del Proyecto "Parque Metropolitano Laguna Carén", se han realizado diversas gestiones, tanto a nivel ministerial y de autoridades de gobierno, como asimismo con el sector privado, que será en definitiva el que financiará esta propuesta global en beneficio de la Comunidad. Se detallan a continuación, los pasos seguidos por la Municipalidad en la prosecución de ver realizado este proyecto:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUDAHUEL

<u>FECHA</u>	<u>GESTION</u>
14.09.90	Se presenta a Concurso SERNATUR
27.09.90	Día Mundial del Turismo: Se recibe galardón por mejor seleccionado Región Metropolitana.
02.10.90	* Rucamövil
11.10.90	* Comité Olímpico
20.11.90	Resultado del Concurso, Mención Honrosa.
Oct. 90	Carta invitación al Sr. Sergio Brotfeld, Subdirector de DIGEDER.
26.11.90	* DIGEDER, Sr. Jorge Ehlers.
Dic. 90	Reunión en SERNATUR (Director CONAF, Subdirector de DIGEDER, Alcalde Pudahuel).
10.05.91	* Administrador General del Parque Metropolitano y Jardín Zoológico, Sr. Carlos Ossandón.
16.05.91	* SEREMI Bienes Nacionales, Sr. Angel Avila.
19.06.91	* Presidente Comisión Descontaminación Ambiental R.M. Sr. Eduardo Arriagada.
03.07.91	* SEREMI Vivienda, Sr. Jaime Silva.
23.07.91	* SEREMI Obras Públicas, Sr. Jaime Torreblanca.
07.08.91	* CONAF, Sr. Director Nacional.
26.08.91	* Universidad Católica de Chile, Escuela de Arquitectura, Post Grado.
27.08.91	* SERPLAC, Sr. Carlos Fuenzalida.
30.08.91	* SEREMI Vivienda, Sr. J. Silva y Encargado de Proyectos de Parques R.M.
03.10.91	* Universidad Católica de Valparaíso, Escuela de Arquitectura Pre Grado.
04.10.91	* Sociedad Minera Pudahuel.
09.10.91	* Consejo Desarrollo Comunal (CODECO).
01.03.92	Corpus Diseño Final del Proyecto, Arquitecto Sr. Alex Campbell y D.O.M. Pudahuel.
30.05.92	Proyecto Estatuto Jurídico del Parque, Señora Eliette Solari.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUDAHUEL

- 01.06.92 Corpus Dimensionamiento Territorial y Financiero del Parque, Arquitecto Sr. Alex Campbell y D.O.M. Pudahuel.
- 25.08.92 * Universidad Central, Escuela de Arquitectura, Señor Fernando Vallejos.
- 22.09.92 * Ministros MIDEPLAN, Sr. Sergio Molina, Vivienda y Urbanismo Sr. Alberto Etchegaray.
- 02.11.92 * Agence D'Urbanisme, Lyon (Asesoría a MINVU), señor Cristian Sozzi.
- 09.11.92 * Universidad.
- 25.11.92 Reunión Alcalde y Concejales, además de Asesor Jurídico, con Ministro de Bienes Nacionales, para búsqueda de implementación conjunta de proyecto y solución jurídica administrativa.
La Dirección Jurídica de Municipalidad remitió, con fecha 16 de Diciembre 92, mediante Ord. 1300/146, la propuesta municipal de administración y gestión.
- 07.01.93 * Universidad Católica, Proyecto Tierra Huasa, Sres. Patricio Gross (Decano Facultad Arquitectura), Eulogio Altamirano.
- 19.01.92 La Cámara de Diputados, en su sesión N°42, oficia al Ministro del Interior, señor Enrique Krauss, sobre destino Parque Carén.
El Ministro del Interior responde al Presidente de la Cámara de Diputados, señor Viera-Gallo, con copia al Alcalde de Pudahuel, indicando que destino y propiedad compete a Ministerio de Bienes Nacionales.
- 15.06.93 *Subsecretario de Bienes Nacionales, Sr. Eduardo Jara.
- 01.07.93 Artículo para Revista Gobierno Regional y Municipal.
- 13.08.93 Diario La Epoca, Periodista Karina Vargas.
- 19.08.93 * Universidad UNIACC, Sres. Héctor Villena, Viviana Izurieta.
- 23.08.93 Grabación Videos Parque Carén.
- 27.08.93 Personalidades Gobierno y Comuna.
- Sept. 93 * Bienal de Arquitectura, Museo de Bellas Artes, (IX Bienal).
- 93 * Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Pudahuel.
- Abril 93 Subsecretaría de la Presidencia, Sr. Ricardo Solari.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUDAHUEL

En esa ocasión, tras entrevista con Sr. Solari, se remitieron los antecedentes al Abogado de la División de Coordinación Interministerial de dicho Ministerio, señor Diego García, mediante Ord. 1330/85. de fecha 12 de Abril 1993.

El mismo Ord. fue remitido a:

- Sr. Cristóbal Pascal, Jefe Gabinete Ministro de Bienes Nacionales (Ord. 1300/82)
- Sr. Juan Franceschini, Jefe Depto. Jurídico DIGEDER (Ord. 1300/84).
- Sra. Mirna Jugovic, Abogado Jefe del Depto. Jurídico del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, (Ord. 1300/83).

Nota: Este Ord. contenía la remisión del informe jurídico elaborado por un abogado contratado por la Municipalidad en 1992.

Mayo 93

La Municipalidad convoca a una reunión de Asesores Jurídicos de DIGEDER y Ministerio de Vivienda, para discusión conjunta de solución jurídica del proyecto.

Fue invitado, también el señor Intendente de la Región Metropolitana, don Luis Pareto, y el Asesor Jurídico del Ministerio de Bienes Nacionales.

* Reunión en Ministerio de la Vivienda (Sres. Director de CONAF, Director DIGEDER, Ministro de la Vivienda, Ministro de Bienes Nacionales, Subsecretario de la Presidencia SEREMI Vivienda R.M., representantes Pudahuel).

20.07.93

Se envía un Ord. (1300/249) al Señor Subsecretario de Guerra, don Jorge Bustos, haciéndole presente todas las gestiones realizadas a la fecha.

Se destacaban las reuniones y entrevistas con Ministros de Vivienda y Urbanismo y Bienes Nacionales y con Subsecretario Sr. Solari.

Se solicitaba asimismo al Subsecretario de Guerra que tomara las medidas pertinentes para suspender un posible convenio entre el Consejo Provincial de Deportes y el Consejo Local de Deportes, lo que significaría entregarle a este último la administración del Parque, no habiéndose aclarado aún la situación jurídica del inmueble.

Finalmente, se sostuvieron conversaciones con el Subsecretario Regional Ministerial de la Vivienda y Urbanismo, a fin de buscar una solución conjunta, dado el interés particular expresado por esa repartición, que resultaron infructuosas, dado que las soluciones jurídicas administrativas posibles pasaban por cambiar la destinación actual del Parque, cuestión que no depende de estas reparticiones.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUDAHUEL

- 06.10.93 Universidad UNIACC.
- 09.09.93 Canal 11, entrevista y terreno.
- 27.10.93 Canal 9, entrevista y terreno.
- 93 Diversas publicaciones de prensa.
- Oct. 93 * Exposición abierta a la comunidad de Pudahuel.
- 11.11.93 * Corporación Desarrollo Tecnológico CBC.
- 17.11.93 Reunión Presidencia de la República Sr. Marcelo Trivelli.

Reiteramos, finalmente, que la decisión del Señor Presidente de la República, don Patricio Aylwin Azócar, importa un real beneficio para la comunidad toda y, en definitiva, del país.

JOHNNY CARRASCO CERDA
Alcalde
I. Municipalidad de Pudahuel

SANTIAGO, Noviembre de 1993.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUDAHUEL

SANTIAGO, Noviembre 23 de 1993

SU EXCELENCIA
SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DON PATRICIO AYLWIN AZOCAR
PALACIO DE LA MONEDA
PRESENTE

Distinguido Señor Presidente:

Junto con la presente, reciba Usted los más respetuosos y cordiales saludos de parte de uno de sus más estrechos colaboradores, a nivel comunal, en la común tarea de reconstrucción democrática iniciada hace ya casi cuatro años.

Esta nota tiene por objeto aportar a Usted el máximo de antecedentes necesarios sobre el ambicioso proyecto "Parque Metropolitano Laguna Carén", que se encuentra impulsando nuestra Municipalidad, en el marco de las políticas sociales generales de su gobierno, con el propósito de contar con su apoyo y respaldo, para esta iniciativa de profundo y claro contenido social.

En entrevista sostenida con el señor Marcelo Trivelli, su asesor directo, con fecha 17 de Noviembre de 1993, ampliamos los antecedentes entregados personalmente a Usted con motivo de la inauguración de la IX Bienal de Arquitectura, en una carpeta que contenía dicho proyecto.

Adjuntamos a la presente, todas las gestiones realizadas por este Alcalde y la Municipalidad, ante autoridades gubernamentales y privadas, a fin de llevar adelante este importante aporte para los habitantes de la Región Metropolitana, incluso para los de otras regiones y visitantes extranjeros.

Es nuestro propósito, Señor Presidente, que la creatividad y potencialidad de nuestra comuna ayuden al deseo común de engrandecer nuestro país, en una perspectiva de mayor justicia social, basándonos para ello en el desarrollo urbanístico compensado, que permita la solución a problemas de pobreza que, definitivamente, debemos eliminar, en una visión humanista e integral para los seres humanos.

En la convicción de contar con su decisión sobre este proyecto, creado e impulsado por nuestra Municipalidad, de conformar una Fundación o Corporación de Derecho Privado, sin fines de lucro, para entregar una vida de calidad superior a nuestros conciudadanos, le reitera sus respetuosos saludos y queda a sus gratas órdenes como siempre,



JOHNNY CARRASCO CERDA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PUDAHUEL

c.c.: Sr. Marcelo Trivelli.
Archivo.



PROYECTO: "PÁRQUE METROPOLITANO LAGUNA CAREN"

Para la I. Municipalidad de Pudahuel, este Proyecto trascien- de las fronteras jurisdiccionales comunales, y en ese sentido, busca el respaldo y el apoyo de las correspondientes instituciones del Estado que, en una perspectiva de bien común, contribuyan al bienestar integral de la sociedad.

Esta iniciativa se inserta plenamente en el crecimiento plani- ficado del Gran Santiago, como una respuesta que se superpone a las con- tingencias diarias de la vida, para proyectarse hacia el "Hacer Ciudad", sobre la base de un desarrollo armónico pensando en el siglo XXI.

Se propone la creación de un Centro Recreacional para satísfa- cer las necesidades de distensión de la ciudad y de los habitantes de la capital y sus alrededores, en un actual territorio de 1.033 hectáreas y a sólo 15 minutos del centro de Santiago.

Esta definido como el primer aporte al Área de Expansión urba- na de Pudahuel a la Metrópoli, sector que por su situación estratégica y por las muy especiales características urbanas, amerita una más y profun- da mirada de los especialistas y de las autoridades, al constituirse en un verdadero polo de desarrollo turístico nacional e internacional.

En ese sentido, el interés privado en esta iniciativa es, sin dudas, decidido y, por ende, adquiere especial relevancia, dado que su in- tención es fundamental para el desarrollo y crecimiento del proyecto.

Esto es, instituciones fiscales y el empresario privado uni- dos en una perspectiva de futuro, en bien de los habitantes del país, en la que se agranzan y consolidan los intereses comunes de los chilenos, en la búsqueda de una mayor calidad de vida.

Este proyecto - que se ha definido como Urbano, Ecológi- co y Social - orienta y destina el desarrollo de este amplio territorio del Área Metropolitana; protege 1.033 hectáreas de bosque nativo, con su respectiva flora y fauna; y amplía las posibilidades de recreación de un gran potencial de habitantes capitalinos, especialmente de sectores me- dios y bajos.

Por otra parte, tiene el valor, además, de convertirse por sí solo, por su desarrollo y por su situación en esta zona estratégica, en la defensa y riqueza del futuro de esta ciudad-capital, que ostenta uno de los mayores índices de contaminación en el mundo, y que hoy, más que nunca necesita "respirar" frente a los crecientes y alarmantes signos de promiscuidad y violencia urbanos que son propiciados por esta falta de es- pacio vital.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUDAHUEL

PROPUESTAS JURIDICAS PARA SU ADMINISTRACION

La decisión del Presidente de la República respecto al futuro del Proyecto "Parque Metropolitano Laguna Carén", es decisiva.

En tal sentido, como Municipalidad de Pudahuel se hacen las siguientes propuestas de Administración:

1º.- Administración por una Fundación de Derecho Privado.

Conforme al artículo 5º, letra I, de la Ley 18.695, las Municipalidades están autorizadas para constituir Corporaciones o Fundaciones de derecho privado sin fines de lucro, destinadas a la promoción y difusión del arte y la cultura. Tales entidades se constituirán y regirán por las normas del título XXXIII del Libro Primero del Código Civil, sin perjuicio de las disposiciones especiales contenidas en la Ley 18.695.

Las Corporaciones y Fundaciones podrán formarse con una o más personas jurídicas de derecho privado o con otras entidades del sector público. En todo caso, la creación o participación municipal en estas entidades deberá ser aprobada por el Concejo.

Así, previa donación de la I. Municipalidad de Pudahuel del predio ya individualizado (artículo 87 en relación al artículo 57 del D.L. 1939) y previa autorización para enajenarlo antes del plazo de cinco años que contempla el mismo artículo 87, la Municipalidad podría aportar este inmueble a la Fundación creada por ella, la que tendría a su cargo la administración.

Una variante a esta fórmula consiste en que el Presidente de la República haciendo uso de la facultad que le confiere el inciso final del artículo 88 del D.L. 1939 transfiera a título gratuito el inmueble en cuestión a la Fundación creada por la Municipalidad.

En esta Fundación podrá también participar como cofundador CONAF, en tanto que otras entidades no autorizadas para crear fundaciones podrían participar en el Directorio de la Administración.

2º.- Destinación del predio a la Municipalidad.

En conformidad al artículo 56 del D.L. 1939, a objeto de que esta Corporación Edilicia lo destine, a su vez, al cumplimiento de algunos de sus fines propios (entre los cuales y de acuerdo al artículo 4º de la Ley 18.695, se cuentan protección del medio ambiente, educación y cultura, deportes y recreación y turismo). Así, la Municipalidad tendría a su cargo la administración de la propiedad, quedando autorizada para celebrar convenios con otros organismos y entidades.

GESTIONES REALIZADAS POR PROYECTO CAREN (*EXPOSICIONES)

Desde que la I. Municipalidad de Pudahuel hizo suya la iniciativa del Proyecto "Parque Metropolitano Laguna Carén", se han realizado diversas gestiones, tanto a nivel ministerial y de autoridades de gobierno, como asimismo con el sector privado, que será en definitiva el que financiará esta propuesta global en beneficio de la Comunidad. Se detallan a continuación, los pasos seguidos por la Municipalidad en la prosecución de ver realizado este proyecto:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUDAHUEL

- 01.06.92 Corpus Dimensionamiento Territorial y Financiero del Parque, Arquitecto Sr. Alex Campbell y D.O.M. Pudahuel.
- 25.08.92 * Universidad Central, Escuela de Arquitectura, Señor Fernando Vallejos.
- 22.09.92 * Ministros MIDEPLAN, Sr. Sergio Molina, Vivienda y Urbanismo Sr. Alberto Etchegaray.
- 02.11.92 * Agence D'Urbanisme, Lyon (Asesoría a MINVU), señor Cristian Sozzi.
- 09.11.92 * Universidad.
- 25.11.92 Reunión Alcalde y Concejales, además de Asesor Jurídico, con Ministro de Bienes Nacionales, para búsqueda de implementación conjunta de proyecto y solución jurídica administrativa.
La Dirección Jurídica de Municipalidad remitió, con fecha 16 de Diciembre 92, mediante Ord. 1300/146, la propuesta municipal de administración y gestión.
- 07.01.93 * Universidad Católica, Proyecto Tierra Huasa, Sres. Patricio Gross (Decano Facultad Arquitectura), Eulogio Altamirano.
- 19.01.92 La Cámara de Diputados, en su sesión N°42, oficia al Ministro del Interior, señor Enrique Krauss, sobre destino Parque Carén.
El Ministro del Interior responde al Presidente de la Cámara de Diputados, señor Viera-Gallo, con copia al Alcalde de Pudahuel, indicando que destino y propiedad compete a Ministerio de Bienes Nacionales.
- 15.06.93 *Subsecretario de Bienes Nacionales, Sr. Eduardo Jara.
- 01.07.93 Artículo para Revista Gobierno Regional y Municipal.
- 13.08.93 Diario La Epoca, Periodista Karina Vargas.
- 19.08.93 * Universidad UNIACC, Sres. Héctor Villena, Viviana Izurieta.
- 23.08.93 Grabación Videos Parque Carén.
- 27.08.93 Personalidades Gobierno y Comuna.
- Sept. 93 * Bienal de Arquitectura, Museo de Bellas Artes, (IX Bienal).
- 93 * Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Pudahuel.
- Abril 93 Subsecretaría de la Presidencia, Sr. Ricardo Solari.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUDAHUEL

En esa ocasión, tras entrevista con Sr. Solari, se remitieron los antecedentes al Abogado de la División de Coordinación Interministerial de dicho Ministerio, señor Diego García, mediante Ord. 1330/85. de fecha 12 de Abril 1993.

El mismo Ord. fue remitido a:

- Sr. Cristóbal Pascal, Jefe Gabinete Ministro de Bienes Nacionales (Ord. 1300/82)
- Sr. Juan Franceschini, Jefe Depto. Jurídico DIGEDER (Ord. 1300/84).
- Sra. Mirna Jugovic, Abogado Jefe del Depto. Jurídico del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, (Ord. 1300/83).

Nota: Este Ord. contenía la remisión del informe jurídico elaborado por un abogado contratado por la Municipalidad en 1992.

Mayo 93

La Municipalidad convoca a una reunión de Asesores Jurídicos de DIGEDER y Ministerio de Vivienda, para discusión conjunta de solución jurídica del proyecto.

Fue invitado, también el señor Intendente de la Región Metropolitana, don Luis Pareto, y el Asesor Jurídico del Ministerio de Bienes Nacionales.

* Reunión en Ministerio de la Vivienda (Sres. Director de CONAF, Director DIGEDER, Ministro de la Vivienda, Ministro de Bienes Nacionales, Subsecretario de la Presidencia SEREMI Vivienda R.M., representantes Pudahuel).

20.07.93

Se envía un Ord. (1300/249) al Señor Subsecretario de Guerra, don Jorge Bustos, haciéndole presente todas las gestiones realizadas a la fecha.

Se destacaban las reuniones y entrevistas con Ministros de Vivienda y Urbanismo y Bienes Nacionales y con Subsecretario Sr. Solari.

Se solicitaba asimismo al Subsecretario de Guerra que tomara las medidas pertinentes para suspender un posible convenio entre el Consejo Provincial de Deportes y el Consejo Local de Deportes, lo que significaría entregarle a este último la administración del Parque, no habiéndose aclarado aún la situación jurídica del inmueble.

Finalmente, se sostuvieron conversaciones con el Secretario Regional Ministerial de la Vivienda y Urbanismo, a fin de buscar una solución conjunta, dado el interés particular expresado por esa repartición, que resultaron infructuosas, dado que las soluciones jurídicas administrativas posibles pasaban por cambiar la destinación actual del Parque, cuestión que no depende de estas reparticiones.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUDAHUEL

- 06.10.93 Universidad UNIACC.
- 09.09.93 Canal 11, entrevista y terreno.
- 27.10.93 Canal 9, entrevista y terreno.
- 93 Diversas publicaciones de prensa.
- Oct. 93 * Exposición abierta a la comunidad de Pudahuel.
- 11.11.93 * Corporación Desarrollo Tecnológico CBC.
- 17.11.93 Reunión Presidencia de la República Sr. Marcelo Trivelli.

Reiteramos, finalmente, que la decisión del Señor Presidente de la República, don Patricio Aylwin Azócar, importa un real beneficio para la comunidad toda y, en definitiva, del país.

JOHNNY CARRASCO CERDA
Alcalde
I. Municipalidad de Pudahuel

SANTIAGO, Noviembre de 1993.